

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL
ECUADOR DEL 12 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**

El día de hoy doce de febrero del dos mil veinte, a las trece horas, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón, Decano; Dr. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano; Dra. Martha Naranjo Fuentala, Vocal Docente Principal; Ing. Blanca Pérez Escalante, Vocal Docente Principal; Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera. INVITADOS: Dr. Diego Luna Narváez, Presidente de la Asociación de Profesores; Ing. Consuelito Hidalgo, Presidenta Asociación Empleados y Trabajadores.

Orden del día:

- 1) Seguimiento de resoluciones sesión anterior.
- 2) Lectura y aprobación del acta No. 02 de sesión del 29 de enero de 2020.
- 3) Conocimiento de Comunicaciones; y,
- 4) Varios

1. SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES SESIÓN ANTERIOR.

Por Secretaría se informa, sobre el seguimiento de las resoluciones que han quedado pendientes de conocer y aprobar, por cuanto, previo a resolver se ha solicitado informes y otros, mismas que son:

1.1 Resolución sobre el Organigrama de la Facultad, está pendiente de tratar desde hace varios meses, el documento se envió a los miembros de Consejo Directivo, quienes manifiestan no haber revisado aún, por lo que sigue pendiente de conocer y resolver.

1.2 Resolución RFMVZ-CD-SO02-030-2020, de sesión ordinaria del 29 de enero de 2020, con la que se dispuso hacer un proceso de contratación pública para la actualización del costo del Bosque de Uyumbicho.

Por Secretaría se informa que se realizó la consulta en el Ministerio del Ambiente y si es factible que la Dra. Nivia Luzuriaga elabore el informe de actualización del costo del bosque para realizar el trámite de corta y aprovechamiento del bosque del CEU; previa conversación la docente aceptó realizar este trabajo en base al informe emitido por la empresa Ser-Prof Asesoría Forestal y Ambiental, se cursó la comunicación según resolución de Consejo Directivo y se espera su respuesta. Está vigente el acuerdo interministerial No. 003, con el cual el MAGAP a través de la Subsecretaría de Producción Forestal, es la entidad responsable de autorizar programas de corta, emitir licencias de aprovechamiento y guías de circulación.

1.3 Resolución RFMVZ-CD-SO02-035-2020 de sesión ordinaria del 29 de enero de 2020, con la cual, se solicitó al Dpto. Planificación Física, realizar una inspección y emitir el informe técnico sobre la viabilidad de atender el pedido de la Junta de Agua Potable Uyumbicho.

Por Secretaría se informa que aún no se ha obtenido respuesta por parte del Dpto. Planificación Física.

1.4 Resolución RFMVZ-CD-SO02-033-2020 de sesión ordinaria del 29 de enero de 2020, sobre la baja el reloj biométrico de Posgrado, se ofició a las áreas respectivas; el Ing. Elberth Espinoza, Guardalmacén, en oficio No. 006-FMVZ-EE-

GF-2020, del 11 de febrero de 2020, detalla los documentos que requiere para el trámite.

Se resuelve por unanimidad, remitir el oficio No. 006-FMVZ-EE-GF-2020, del 11 de febrero de 2020 del Ing. Elberth Espinoza, Guardalmacén a la Dirección del Consejo de Posgrado, para que presente el informe técnico y complete la documentación requerida para el trámite de baja del reloj biométrico de Posgrado.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 02, de sesión ordinaria del 29 de enero de 2020.

Dra. Dolores Pullas.- Informa que el acta se envió a los señores Miembros de Consejo Directivo conjuntamente con la convocatoria, por lo que solicita se sirva indicar las observaciones que estimen pertinente.

Al no existir observación alguna, se resuelve por unanimidad aprobar el acta No. 02 de sesión ordinaria del 29 de enero del 2020.

3. CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES

3.1 Lectura del Oficio N° 021 DC-FMVZ del 07 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera (E), mediante el cual, remite la solicitud de anulación de matrícula de la materia de Bioestadística y Diseño Experimental de la Srta. Adriana Tipantasig Andrade, alumna de tercer semestre, por calamidad doméstica, informa que de acuerdo al párrafo tercero del Art. 90 del CAPITULO 1 MATRICULA, DEL TITULO VIII DEL REGIMEN ESTUDIANTIL, la anulación de la matrícula es procedente.

Al respecto, de conformidad con lo que determina el literal d) del Art. 84 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, de las atribuciones del Consejo de Carrera que dice: "Aprobar en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;", se resuelve por unanimidad, remitir a Consejo de Carrera, la solicitud de retiro de matrícula de la materia de Bioestadística y Diseño Experimental de la Srta. Adriana Tipantasig Andrade, alumna de tercer semestre, para su conocimiento y trámite.

3.2 Lectura del Oficio N° 020 DC-FMVZ del 07 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera (E), mediante el cual, remite la solicitud de anulación de matrícula de la materia de Bioestadística y Diseño Experimental de la Srta. Claudia Natalia Gutiérrez, alumna de tercer semestre, por calamidad doméstica e informa que de acuerdo al párrafo tercero del Art. 90 del CAPITULO 1 MATRICULA, DEL TITULO VIII DEL REGIMEN ESTUDIANTIL, la anulación de la matrícula si es procedente.

Al respecto, de conformidad con lo que determina el literal d) del Art. 84 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, de las atribuciones del Consejo de Carrera que dice: "Aprobar en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones;", se resuelve por unanimidad, remitir al Consejo de Carrera, la solicitud de anulación de matrícula de la materia de Bioestadística y Diseño Experimental de la Srta. Claudia Natalia Gutiérrez, alumna de tercer semestre, para su conocimiento y trámite.

3.3 Lectura del Oficio N° 005-FMVZ-EE-GF-2020 del 11 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Elberth Espinoza, Guardalmacén, mediante el cual, refiriéndose a la resolución RFMVZ-CD-SO01-029-2020, NO RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 003, informa que hasta la presente fecha se encuentra en funcionamiento el local.

Previo pedido del Dr. Eduardo Aragón, por Secretaría se informa, que el señor Guillermo Andrés Arias Cabrera, arrendatario del Bar de la Facultad, ha presentado un escrito con firma del abogado al señor Decano, en el que manifiesta que la terminación se debía comunicar con 90 días de anticipación. Que el Art. 33 de la Ley de Inquilinato establece: "Anticipación del arrendador.- *"El arrendador comunicará al arrendatario su resolución de terminar el contrato con noventa días de anticipación, por lo menos, a la fecha de expiración del mismo. Si no lo hiciere, el contrato se entenderá renovado en todas sus partes, por el período de un año y por una sola vez (...)"*; por lo cual sugiere, elaborar el documento de renovación del contrato y de estimarlo pertinente notificar la NO renovación conforme determina la Ley.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Solicitar al señor Decano suscriba la RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 003, cuyo arrendatario es el señor Guillermo Andrés Arias Cabrera, por el lapso de un año, desde enero hasta diciembre de 2020, local bar de la Facultad.**
- b) **Designar al Dr. David Ortega Paredes, en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 003, local bar de la Facultad.**
- c) **Solicitar a la señora Jimena Chiriboga Ati, Recaudadora, informe de manera mensual sobre el pago del canon de arrendamiento del bar de la Facultad.**

3.4 Lectura del Oficio N° 018 DC-FMVZ del 07 de febrero de 2020, a través del cual, el Dr. Richard Salazar, Director de Carrera, indica que el Dr. Julio Soria, Docente de la cátedra de Fisiología, se encuentra realizando trámites para acogerse a la jubilación, por lo que, solicita se gestione ante la máxima autoridad la contratación de un docente para la materia indicada, período 2020-2020.

Dr. Eduardo Aragón.- Informa que se ha solicitado al señor Rector el contrato a favor del Dr. David De la Torre, en calidad de docente de Fisiología, mismo que ha sido autorizado.

Siendo las doce horas nueve minutos, ingresa a la sala el señor estudiante Francis Acosta, en representación de la Asociación de Estudiantes.

Siendo las doce horas trece minutos, ingresa a la sesión la Dra. Gloria Coloma, Representante Docente al H. Consejo Universitario.

3.5 Lectura de la comunicación del 5 de febrero de 2020, suscrita por los señores Linette Jácome Hernández y Javier Andrés Coral, Presidenta y Vicepresidenta de la Aso-Escuela, mediante la cual solicitan, se interceda en nombre de la Asociación de Estudiantes de la Facultad por todos los inconvenientes que se han presentado en torno a la petición de aval para el curso gratuito teórico/práctico "Principios Básicos de la Medicina de Refugios", la solicitud se la realizó el 20 de enero y hasta el 5 de febrero de 2020, no se ha recibido respuesta, situación que afecta enormemente ya que el objetivo es ofrecer educación gratuita al alcance de todos los estudiantes lo cual se ha visto obstaculizado, expresan que

no están de acuerdo con tener que hacer seguimiento a un trámite que debería ser efectuado en un plazo límite establecido por las autoridades respectivas, ni siquiera se ha presentado en reunión de Consejo Directivo, resalta que no se ha podido realizar la publicidad en ausencia del aval y que posiblemente por el tiempo el curso sea cancelado.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Solicitar al señor Lenin Egas Egas, Asistente Universitario, tenga cuidado con la documentación que ingresa a Secretaría del Decanato y el despacho correspondiente.**
- b) **Remitir la comunicación del 5 de febrero de 2020, suscrita por los señores Linette Jácome Hernández y Javier Andrés Coral, Presidenta y Vicepresidenta de la Aso-Escuela, al Subdecanato, con la finalidad de que se sirva disponer el trámite para la concesión de AVAL.**

3.6 Lectura de la comunicación del 04 de febrero de 2020, suscrita por el Dr. Richard Rodríguez H., Docente, informa que ante el posible fraude académico con la aplicación whatsapp en la prueba N°3 on line aula virtual del sistema Moodle, decidió tomar pruebas físicas el martes 28 y el 4 de febrero procedió a la revisión de calificaciones con el fin de entregar notas y corregir cualquier reclamo que realicen los 24 estudiantes. // Menciona que en el sílabo se establece que del libro de "problemas de epidemiología veterinaria" servirá de trabajo autónomo para que en un lapso de 5 meses analicen y resuelvan los problemas, los estudiantes disponían de horas de tutorías en los que se resolvían los problemas y se explicaba con detalle la resolución. Los estudiantes Francis Acosta y Pamela Calvopiña en tono displicente realizaron la revisión, Pamela Calvopiña, en tono amenazante advirtió que una parte del ejercicio no se encontraba en el plan académico del syllabus y que reportaría a las autoridades. // Finalmente, los dos estudiantes señalados no aprovecharon las tutorías académicas que por derecho tienen.

Sr. Francis Acosta.- Informa, que en la revisión de la prueba por estudiante tenía una duda, por cuanto las pruebas se realizaron en dos grupos; en el grupo 2 hay una pregunta que el docente no les enseñó y no están en el sílabo.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) **Dar por conocida la comunicación del 04 de febrero de 2020, suscrita por el Dr. Richar Rodríguez H., Docente.**
- b) **Solicitar a los señores estudiantes Francis Acosta y Pamela Calvopiña, emitan su informe con respecto a la comunicación del 04 de febrero de 2020, suscrita por el Dr. Richar Rodríguez H., Docente.**

3.7 Lectura del Oficio 006-SUB-FMVZ-UCE-2020 del 4 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, mediante el cual solicita, autorización para movilizarse en comisión de servicios, al Tena, los días 19 y 20 de febrero de 2020, a fin de mantener una jornada con técnicos de la Estación Experimental Central Amazónica del INIAP, con quienes mantiene intercambio de información relacionada con sistemas de pastoreo y alternativas integrales de uso de la tierra, servirá para actualizar temas de interés para investigación a través de tesis de grado y posgrado y preparar distintas publicaciones.

Se resuelve por unanimidad, autorizar al Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, movilizarse en comisión de servicios, al Tena, los días 19 y 20 de febrero de 2020.

3.8 Lectura del Oficio Circular N° 0062-Dir. AC del 31 de enero de 2020, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, comunica que la Universidad Central del Ecuador se encuentra en proceso de Acreditación ante el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES, ha cumplido con las fases correspondientes. Pone en conocimiento la resolución N° 004-SE-02-CACES-2020 de “Acoger el informe de ejecución del proceso de Evaluación Externa con Fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019...”. Por lo indicado, se amplió el plazo del último hito del cronograma para el proceso de evaluación externa, plazo original 31/01/2020 plazo propuesto 17/03/2020.

Se resuelve por unanimidad, dar por conocido el Oficio Circular N° 0062-Dir. AC del 31 de enero de 2020, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad.

3.9 Lectura de las comunicaciones del 7 y 12 de febrero de 2020, suscritas por los señores docentes Dr. Byron Puga Torres e Ing. Julio Guerra Segura, respectivamente, quienes en cumplimiento a la resolución RFMVZ-CD-SO02-043-2020, con la que fueron designados pares para la revisión del proyecto “Programa de Evaluación del Estatus Micromineral de Especies Domésticas en el Ecuador” propuesto por el Dr. Diego Luna, emiten sus informes con observaciones, a fin de que sean tomadas en cuenta en el proyecto.

Se resuelve por unanimidad, remitir al Dr. Diego Luna Narváez, los informes de los señores docentes Dr. Byron Puga Torres e Ing. Julio Guerra Segura, pares académicos del proyecto “Programa de Evaluación del Estatus Micromineral de Especies Domésticas en el Ecuador”; y, continuar con el proceso.

3.10 Se da lectura del Oficio 022 DC-FMVZ del 11 de febrero de 2020, mediante el cual, el Dr. Richard Salazar Silva, Director de Carrera, remite el listado de Coordinadores Semestrales de la Facultad, para el período 2020-2020.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la nómina de docentes Coordinadores por semestre, para el período 2020-2020, siendo el siguiente:

- **Primer semestre:** Ing. Ramiro Gallardo
- **Segundo semestre:** Dr. Sergio Chacha
- **Tercer semestre:** Dr. Fernando Pazmiño
- **Cuarto semestre:** Dr. Freddy Proaño
- **Quinto semestre:** Dr. Javier Vargas
- **Sexto semestre:** Dr. Juan Vargas
- **Séptimo semestre:** Dr. Darío Pérez
- **Octavo semestre:** Dr. Byron Puga
- **Noveno semestre:** Dr. Alfonso Molina
- **Décimo semestre:** Ing. Julio Guerra

3.11 Se da lectura al Oficio CVS N° 8 FMVZ del 12 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. Richard Salazar, Director de Carrera, mediante el cual, entrega el proyecto de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para el año 2020, denominado “Vinculación con la Sociedad – Campaña de Vacunación Antirrábica en el Distrito Metropolitano de Quito. (Dr. Richard Salazar, Dra. Pamela Estupiñán)”.

Dr. Richard Salazar.- Informa que el proyecto se lo ha venido haciendo, se ha mantenido el presupuesto y realizado la capacitación.

Se resuelve por unanimidad, aprobar el proyecto de Vinculación con la Sociedad de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el año 2020, denominado "Vinculación con la Sociedad – Campaña de Vacunación Antirrábica en el Distrito Metropolitano de Quito. (Dr. Richard Salazar y Dra. Pamela Estupiñán)".

3.12 Lectura del Oficio 009 SUB-FMVZ-2020 del 12 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, mediante el cual, entrega los horarios para el período 2020-2020, para la respectiva aprobación.

Se resuelve por unanimidad, aprobar los horarios de clase por semestres para el período académico 2020-2020.

3.13 Se da lectura del Oficio 010 SUB-FMVZ-2020 del 12 de febrero de 2020, suscrito por el Ing. Jorge Grijalva Olmedo, Subdecano, mediante el cual, entrega la malla curricular prevista para el período 2020-2020, para la respectiva aprobación.

Se resuelve por unanimidad, aprobar la malla curricular para el período académico 2020-2020.

3.14 Lectura del Oficio N° 052 CEU del 10 de febrero de 2020, suscrito por el MVZ. Tomás García, Administrador del CEU, mediante el cual, informa sobre el estado de los cerdos con aretes N° 4450, 4084, 3536 y 1389, y solicita el AVAL para efectuar la venta en los precios sugeridos por un oferente, según describe.

Se resuelve por unanimidad, devolver el Oficio N° 052 CEU del 10 de febrero de 2020, al MVZ. Tomás García, Administrador del CEU, a fin de que, en base a la estructura orgánica de la Facultad, se sirva presentar el pedido con la firma conjunta del Dr. Francisco De la Cueva, Coordinador Académico del CEU.

3.15 Se da lectura del Oficio N° 053 CEU del 10 de febrero de 2020, mediante el cual, los señores Dr. Francisco De la Cueva y MVZ. Tomás García, Coordinador Académico y Administrador del CEU, respectivamente, solicitan el AVAL de Consejo Directivo para cambiar el ingreso de los semovientes porcinos recién nacidos al inventario, actualmente se ingresa con el valor de \$40.00, lo cual se alcanza con animales de un mes de edad, muy alto, el precio del mercado actual tiene tendencia a la baja, por lo que, solicita que el precio del ingreso sea de \$5.00 y que se incremente de acuerdo al peso del animal. Adjunta precios de acuerdo al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Ing. Consuelito Hidalgo.- De acuerdo a la norma piden que se ingrese el primer día de nacimiento, como no teníamos el precio se ponía el precio de 40 dólares, lo cual no es real en el costo, pero en realidad ningún lechón se vende a los 2 o 3 días de nacido; después de los 2 o 3 meses de nacidos que AGROCALIDAD viene a vacunarles se vende a 40 dólares; si se registra con un valor y fallece se da de baja y no pasa nada; si se vende, no se vende en menos de 40 dólares supongo. No hay ningún sentido en cambiar, cada tres meses se puede hacer una revalorización, son ajustes contables que toca hacer.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Se niega el pedido del Dr. Francisco De la Cueva y MVZ. Tomás García, Coordinador Académico y Administrador del CEU, respectivamente, constante en Oficio N° 053 CEU del 10 de febrero de 2020, sobre el cambio del valor de ingreso de los semovientes porcinos recién nacidos al inventario, de \$40.00 por el precio de \$5.00 y que se incremente de**

acuerdo al peso del animal, por tratarse de un precio referencial para registro contable.

- b) Solicitar a la Comisión Económica del H. Consejo Universitario, autorice que los precios de los semovientes que se producen en el Centro Experimental Uyumbicho se adapten a la dinámica del mercado, en base al precio oficial presentado semanalmente por las instituciones competentes: ASOGAN, AGROCALIDAD, CONAVE, MAGAP, entre otras.
- c) Solicitar a la Dra. Ana Burgos Mayorga, se sirva gestionar el trámite para la obtención del permiso de funcionamiento de la granja porcina del CEU.

4. VARIOS

4.1 Ing. Consuelito Hidalgo.- Manifiesta que el presupuesto del Laboratorio de Bacteriología se bajará al 50%, y se encuentra pendiente el presupuesto para los cursos de Educación Continua, por lo que, solicita se informe quién proporcionará esa información.

Se resuelve por unanimidad, solicitar al Dr. Javier Vargas Estrella, se sirva informar al Departamento Financiero, el presupuesto para los cursos de educación continua año 2020.

4.2 Sr. Francis Acosta, expone su preocupación respecto a la información del Ing. Julio Guerra, sobre la no aprobación de prácticas pre-profesionales en empresas privadas internacionales sino sólo en universidades internacionales, que el Dr. Marco Cisneros, está ayudando en la gestión para ir a Perú.

Dr. Eduardo Aragón.- Considera que no se debe bloquear las prácticas pre profesionales internacionales por los conocimientos y experiencia que adquieren los estudiantes.

Dr. Richard Salazar: Se debe revisar las plazas y que los profesores hagan seguimiento a los estudiantes, el señor Subdecano debe pedir un informe mensual.

Ing. Cecilia Pérez: Las prácticas están dentro de vinculación con la sociedad, pide hacer convenios y se haga mayor seguimiento.

Se resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Solicitar al señor Subdecano, que de conformidad a lo que determina el Art. 80.2. literal g) del Estatuto de la Universidad Central, dentro de las funciones del Subdecano que dice: "*Gestionar y coordinar las prácticas pre profesionales y pasantías de los estudiantes*", proponga reformas al Manual de Procedimiento para el Ciclo Pre profesional, que permitan reestructurar y resolver los problemas que se han venido suscitando en Décimo Semestre.
- b) Insistir en la petición al señor Rector para la contratación del Dr. Oscar Giovanni Fuentes Quisaguano, en calidad de Técnico Docente 5, a fin de que apoye en los 10 programas académicos - productivos que se manejan en Centro Experimental Uyumbicho, según detalle:

1. Crianza de terneras
2. Bovino
3. Porcino
4. Cuyes
5. Conejos

6. Aves de postura
7. Pollos de engorde
8. Pasturas
9. Coordinación docente prácticas semanales
10. Vinculación con la sociedad

4.3 El Dr. Eduardo Aragón.- Informa sobre la reunión con el señor Viceprefecto de la Provincia de Pichincha, conjuntamente con los doctores, Javier Vargas, Francisco De la Cueva y Jorge Grijalva, se visitó el lugar donde se instalará un equipo moderno para análisis de leche, mismo que tiene un costo de USD \$ 300.000.00 y que entregarán en donación a la Facultad, además asignarán un técnico cuya remuneración será pagada por la Prefectura. El propósito es que el CEU se transforme en un Centro de Capacitación para productores de la provincia. Es probable que se entregue en comodato las 4.8 has de la parte alta de CEU al GAD provincial para programas, a cambio de obras de infraestructura en el CEU.

Siendo las trece horas y cincuenta minutos culmina la sesión de Consejo Directivo, firmando para constancia el Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, que certifica.


Dr. Eduardo Aragón Vásquez
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de ... 04 MAR. 2020
Resolución: Aprobado


SECRETARIO - ABOGADO